

	POLITICA DE NO ACOSO LABORAL	Revisión: 4; Ago. 2021
		Código: PO-04
	Elaboró: Dpto. de Calidad	Aprobó: Gerente

CORSANEMOS SAS., buscando promover y mantener excelente ambiente de convivencia laboral, para fomentar relaciones sociales positivas con todos los colaboradores y respaldando la dignidad e integridad de las personas que laboran en la IPS, se compromete a adoptar medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.

CORSANEMOS SAS., determina el cumplimiento de las obligaciones introducidas en la ley 1010 de 2006 y cualquier otra reglamentación legal que busque impedir conductas de acosos laboral, tales como: maltrato (violencia contra la integridad física, sexual o moral), persecución, discriminación, entorpecimiento, inequidad, desprotección laboral y/o actos de irrespeto a la dignidad humana; el incumplimiento de esta política dará lugar a los procesos investigativos y sancionatorios que enmarca la ley.

Esta política será revisada anualmente o cuando se requiera por situaciones extraordinarias y sus directivos se comprometen a divulgarla, publicarla en un lugar visible, promoverla y asegurar el cumplimiento de la misma.

Se firma la presente política a los 25 días del mes de agosto de 2021.



MARIA FLOR ACEVEDO DIAZ
Representante Legal